

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES



RESOLUCION N° 068. - /

LA GRANJA, 28.ABR 1993

V I S T O S

Los antecedentes adjuntos a la solicitud de Don Ulpiano Cabo Ríos, quien pide Fusionar en un sólo Lote o Sitio, los sitios A-1, 10, 11 y 31 de la Manzana A, Población Malaquías Concha, de esta Comuna.

El Informe favorable del Arquitecto Asesor Urbanista N° U - 40 de fecha 27/04/93.

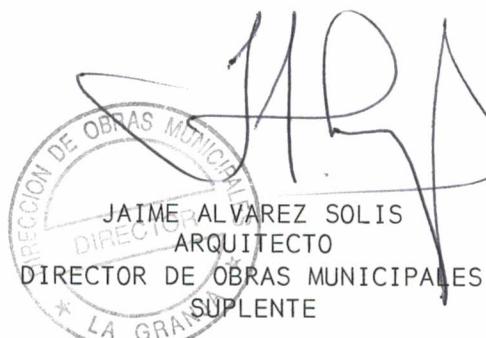
R E S U E L V O :

Apruébase la Fusión en un (01) sólo Lote o Sitio, designado como A-2, de 8.076,90 M² de superficie aproximada, de propiedad de Don Ulpiano Cabo Ríos, constituido por los sitios A-1, 10, 11 y 31 de la Manzana A, Población Malaquías Concha, de esta Comuna, en los términos y condiciones que se definen en el Informe de Asesoría Urbana N° U-40 de fecha 27/04/93 que se adjunta.

Los deslindes del predio fusionado se identifican en dicho informe y en el Plano de Fusión que se aprueba.

A R C H I V E S E :

El original y dos (02) copias del Plano de Fusión que se aprueba. Déñse copias autorizadas al interesado para su inscripción en el Conservador de Bienes Raíces respectivo.



JAS/ccr.

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

INF.: Nº U - 40 /

ANT.: Expediente y solicitud de Fusión de los sitios A-1, 10 11 y 31 de la Manzana A, Población Malaquías Concha.

LA GRANJA, 27.ABR 1993

A. ANTECEDENTES GENERALES:

1. Solicitante y Propietario: Sr. Ulpiano Cabo Ríos.
2. Arquitecto: Sr. Esteban Minassian Baloian.
3. Ubicación: Se trata de fusión de los sitios A-1, 10, 11 y 31 de la Manzana A, Población Malaquías Concha, de esta Comuna, ubicados en Avda. Santa Rosa Nº 7876, Huasco Nº 7837, Huasco Nº 7843 y Avda. Santa Rosa Nº 7838, respectivamente.
4. Deslindes de los sitios a fusionar: (De acuerdo a títulos de dominio, plano de loteo de la Población Malaquías Concha y Plano de Fusión aprobado por Resolución Nº 211 del 19/02/92).

SITIO A-1

- NORTE : En 54,83 m. con sitio Nº 31 y en 54,30 m. con sitio Nº 11.
SUR : En 52,75 m. con sitio Nº 24 y en 52,65 m. con sitio Nº 18.
ORIENTE : En 20,00 m. con sitios Nº 10 y Nº 11 y en 60,00 m. con Calle Huasco.
PONIENTE : En 60,00 m. con Avda. Santa Rosa y en 20,00 m. con sitios Nº 23 y Nº 24.

Superficie total aproximada: 6.436 M2.

SITIO 10

- NORTE : En 54,80 m. con sitio Nº 9.
SUR : En 54,55 m. con sitio Nº 11.
ORIENTE : En 10,00 m. con Calle Huasco.
PONIENTE : En 10,00 m. con parte del Sitio A-1.

Superficie total aproximada: 546,75 M2.

SITIO 11

- NORTE : En 54,55 m. con sitio Nº 10.
SUR : En 54,30 m. con parte del sitio Nº A-1.
ORIENTE : En 10,00 m. con Calle Huasco.
PONIENTE : En 10,00 m. con parte del Sitio A-1.

Superficie total aproximada: 544,25 M2.

SITIO 31

NORTE : En 55,15 m. con sitio Nº 32.
SUR : En 54,83 m. con parte del sitio A-1.
ORIENTE : En 10,00 m. con sitio Nº 9.
PONIENTE : En 10,00 m. con Avda. Santa Rosa.

Superficie total aproximada: 549,90 M2.

B. CARACTERISTICAS DEL PREDIO FUSIONADO

Deslindes:

NORTE ; En 55,15 m. con sitio Nº 32 y en 54,80 m. con sitio Nº 9.
SUR : En 52,75 m. con sitio Nº 24 y en 52,65 m. con sitio Nº 18.
ORIENTE : En 10,00 m. con sitio Nº 9 y en 80,00 m. con Calle Huasco.
PONIENTE : En 20,00 m. con sitios Nº 23 y Nº 24 y en 70,00 m. con Avda. Santa Rosa.

Superficie total aproximada: 8.076,90 M2.

El predio resultante de la Fusión de los cuatro sitios antes individualizados se designará como Lote o Sitio A-2, asignándole como número municipal el Nº 7854 por Avda. Santa Rosa y el Nº 7861 por Calle Huasco.

C. URBANIZACION EXISTENTE

El terreno fusionado enfrenta por el Poniente a la Avda. Santa Rosa y por el Oriente a Calle Huasco, las cuales cuentan con urbanización suficientes.

D. CONDICIONES DE EDIFICACION

Las establecidas en el Plan Regulador Comunal para la Zona B.

E. DERECHOS MUNICIPALES

La autorización de fusión de terrenos no está afecta al pago de Derechos Municipales, de conformidad a lo señalado en Circular Ord. Nº 01 (13) del 16/03/83 de la División de Desarrollo Urbano, SEREMI de V. y U. y Dictámen Nº 30283 de 1982 de la Contraloría General de la República.

Finalmente quién suscribe, teniendo en cuenta: la presentación de Don Ulpiano Cabo Ríos, quién solicita Fusionar en un sólo Lote o Sitio, los sitios A-1, 10, 11 y 31 de la Manzana A, Población Malaquías Concha e individualizados en los puntos A.3 y A.4 del presente Informe, se pronuncia favorablemente con respecto a la Fusión solicitada debiéndose cursar su aprobación en los términos establecidos en este Informe.

JAS/ccr.

